



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos en el ciclo lectivo 1982/1988, Electrotecnia III en el ciclo lectivo 1982/1987 y Máquinas Eléctricas II y Medidas II en el ciclo lectivo 1982/1993 sin tener aprobada su correlativa Electrotécnia I, rendida satisfactoriamente el día 03/03/1983, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

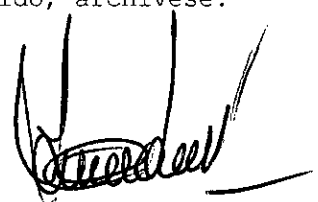
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó las asignaturas Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos en el ciclo lectivo 1982/1988, Electrotecnia III en el ciclo lectivo 1982/1987 y Máquinas Eléctricas II y Medidas II en el ciclo lectivo 1982/1993 sin tener aprobada su correlativa Electrotécnia I, rendida satisfactoriamente el día 03/03/1983, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

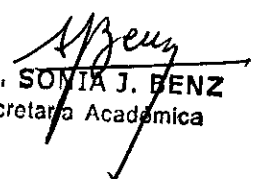
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

078

UTN FAC. REG. ROS.
<i>ka</i>


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica